

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x66 kV Aihuapi - SAE Volcán Chilikues**”; **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSI:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Francisco Andrés Prado Delgado, de nacionalidad chilena, cédula de identidad número 16.700.557-8, en representación de **SAE Volcán Chilikues SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N° 77.891.856-0, todos domiciliados para estos efectos en Francisco de Aguirre N°3720, Oficina 43, comuna de Vitacura, Santiago de Chile, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Los Lagos, Provincia de Osorno, comuna de Puyehue, una línea de transmisión de Alta Tensión, denominada “**Línea de Transmisión 1x66 kV Aihuapi - SAE Volcán Chilikues**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**” o la “**Línea**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La empresa **SAE Volcán Chilikues SpA** proyecta construir una línea entre la Subestación Aihuapi¹, de propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., y la Subestación SAE Volcán Chilikues². El objetivo de esta línea es realizar el transporte de energía eléctrica almacenada por el Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías SAE Volcán Chilikues³, desde la Subestación SAE Volcán Chilikues hasta la Subestación Aihuapi, permitiendo así el retiro y la inyección de la energía al Sistema Eléctrico Nacional (**SEN**). De esta manera, a través de la Subestación Aihuapi, el Proyecto permitirá la inyección de la energía almacenada por el Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías SAE Volcán Chilikues al SEN.

La Línea eléctrica proyectada pertenece a un sistema de transmisión conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación SAE Volcán Chilikues.

¹ La cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como existente, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

² La cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como proyectada, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

³ El cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como proyectado, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

- Línea de Transmisión 1x66 kV Aihuapi - SAE Volcán Chilikues.

De dichas instalaciones solo se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Línea de Transmisión 1x66 kV Aihuapi - SAE Volcán Chilikues**.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La **Línea de Transmisión 1x66 kV Aihuapi - SAE Volcán Chilikues** contempla un circuito simple, trifásico, con un conductor por fase, aéreo y subterráneo, en tensión 66 kV, de categoría Alta Tensión, y una potencia nominal de 40 MVA. El Proyecto cuenta con un tramo subterráneo, que inicia en el punto S1 ubicado al interior de la Subestación Aihuapi, hasta la estructura 1, y también posee un tramo aéreo, que inicia desde la estructura 1 hasta el marco de línea ML VC, ubicado al interior de la Subestación SAE Volcán Chilikues. La transición de trazado subterráneo a aéreo se realiza en una estructura de tipo Remate, con denominación MU66R.1 P=15 m, cuyo detalle se presenta en la lámina L03 de L03 del Plano General de Obras LAIVCH-PGO.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de Puyehue, en la Provincia de Osorno, de la Región de Los Lagos.

4. TRAZADO

La Línea tiene una longitud total de 523,09 metros, que se extiende desde punto S1 al interior de la Subestación Aihuapi, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este 700.726,37 [m] y 5.491.609,69 [m], hasta el marco de línea identificado como ML VC al interior de la Subestación SAE Volcán Chilikues, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este 700.693,65 [m] y Norte 5.491.172,22 [m].

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica es de 493,08 metros. Esta longitud inicia en el punto PP ubicado en el límite de la Subestación Aihuapi, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este 700.741,28 [m] y Norte 5.491.600,24 [m], y finaliza en el punto PF ubicado en el deslinde de la Subestación SAE Volcán Chilikues en las coordenadas UTM WGS84 18S Este 700.692,79 [m] y Norte 5.491.182,73 [m].

La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita es de 493,08 metros, la cual inicia en el punto PP y finaliza en el punto PF, ya singularizados.

Cabe hacer presente que la estructura ML VC y la cámara C1, que se encuentran representadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LAIVCH-PGO, no forman parte de esta Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva. Sin embargo, aquellas se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad y obtener un completo entendimiento del Proyecto.

En el PGO se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la Memoria Explicativa de las Obras LAIVCH-ME se exponen sus alcances, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el PGO, compuesto de 3 láminas, en el listado de predio acompañado a la presente solicitud y en el plano especial de servidumbre, el Proyecto atravesará un predio particular y no ocupará bienes nacionales de uso público ni atravesará bienes fiscales ni municipales.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta el siguiente paralelismo:

Tabla 1. Paralelismos del Proyecto

Identificación del paralelismo	Estructuras	Identificación de la línea	Nombre del propietario
P1	1 – ML VC	Línea 1x110 kV Río Bonito – Antillanca	Sistema de Transmisión del Sur S.A.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente el paralelismo indicado precedentemente, sin que existan otros cruces, afectaciones, ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras se estima en seis (6) meses. El plazo de las obras se iniciará dentro de los doce meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión eléctrica definitiva, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados. El cronograma del proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 2. Cronograma.

Actividad	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Instalación de Faenas						
Montaje de Estructuras y Obras Civiles						
Tendido y tensado conductor de fase y cable de guardia						
Pruebas, puesta en Servicio y energización						

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$344.958.063 (trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y tres pesos) actualizado al 14 de marzo del 2025. El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XII. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, el plano especial de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **SAE Volcán Chilikues SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x66 kV Aihuapi - SAE Volcán Chilikues**”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predio.
2. Memoria Explicativa.
3. Plano General de Obras, compuesto de 3 láminas.
4. Plano especial de servidumbre.
5. Antecedentes legales.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas **SAE Volcán Chilikues SpA**, el siguiente correo electrónico: fprado@biworenovables.com



FRANCISCO ANDRÉS PRADO DELGADO
C. R. 30.537
INBOCARIO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
ANDRES PRADO
DELGADO
Fecha: 2025.06.26
09:33:43 -04'00'

Francisco Andrés Prado Delgado
SAE Volcán Chilikues SpA